



**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

M^o Sr. Los comisarios nombrados para ebaudar el Informe q^o pide a V. el R.^o y Supremo Consejo en quanto a la Oficina a cuyo cargo deven correr las Hipotecas y tomas de Razon de ella en los terminos, q^o ha propuesto a d^{na} Superioridad D^o Domingo de Alcalá: Inquiridos de los hechos, y antecedentes q^o hemos reconocido y examinado con diligencia entendemos: Que antes de haverse celebrado por la R.^o Pragmatica de 31 de En.^o de 1768 en las Cavares de Paride la Oficina de hipotecas por el metodo, y reglas q^o en ellas se prescriben, poniendola a cargo de los respectivos En.^{os} de Ayuntamiento se observava en esta Ciu.^d y acostumbrava tomar igual razon en la Contraduria titular de este Ayuntamiento la q^o por entonces no se encontraba tan dotada de Oficiales como lo era oy, ni aun el contador gozava el titulo de Sr.^o de Ayuntamiento como acontece en el dia con el oficial mayor D^o Domingo de Alcalá. Derivete, q^o ya se considere para este encargo la Oficina, o ya la Persona, no parece muy propio, y no encontramos inconveniente, en q^o las tomas de razon corran por el expresado D^o Domingo de la qualidad de actual Sr.^o de Ayuntamiento no creamos ser necesaria segun la resolution de su Alteza, habiendo desido de su R.^o d^{na}. este mismo encargo a D^o Gonzalo Chamorro, despues de Tubilado en la Siva, q^o decubo: Afirmas q^o cada quando se crea precisa la circunstancia de Sr.^o para servir, y despachar la Oficina de hipotecas, esta se verifica en el mismo D^o Domingo por serlo honorario y abilitado para servir como tal, siempre q^o se le mande, por la Ciu.^d: Conque por qualquiera parte q^o se considere su pretension nada viene de violento, y ni mucho es natural, y conforme a la R.^o Pragmatica del año de sesenta y ocho: Privilegios de V. Regalias de la Contraduria, y circunstancias de la persona = Por otra parte es constante a V. con notoriedad la conducta irreprehensible de D^o Domingo de Alcalá, su intelig.^a en las materias todas pertenecientes a las Oficinas del Ayuntamiento, su merito contrastado, en mas de 25 años, q^o si vive a V. y a. de ellos de Sr.^o en Propiedad: Que